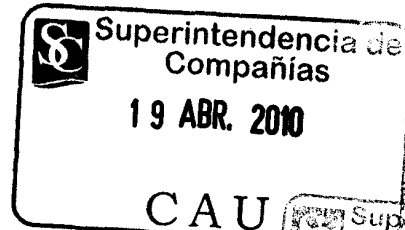


THEBROWNSHOES CIA. LTDA.

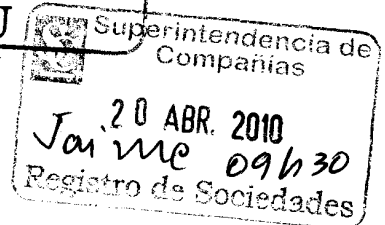
14657



Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

ESCANEAR



Comunico la designación de nuevos administradores y adjunto copias certificadas de sus respectivos nombramientos.

VALOR \$1= ¢/A.

Además, me permito informar a Usted que, con fecha 23 de febrero de 2010, se protocolizó la Cesión de Participaciones de la Compañía que represento, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTIC. CEDIDAS	TOTAL PARTICIPACIONES
Semerene Picón Rubén Obdulio	Álvarez Karolys Irma Magdalena	1 a 240	240
Barreiro Serrano Gisela María	Álvarez Karolys Irma Magdalena	241 a 474	234
Barreiro Serrano Gisela María	Proaño Álvarez Carlos Alberto	475 a 480	6

Por consiguiente, el nuevo cuadro de socios y participaciones, se registra así:

NOMBRES DE SOCIOS	No. PARTICIPAC.	PORC. DE PARTICIP. (%)	PARTICIP. CADA SOCIO
Álvarez Karolys Irma Magdalena	1 a 474	98.75 %	474
Proaño Álvarez Carlos Alberto	475 a 480	1.25 %	6
TOTAL	480	100 %	480

Particular que comunico, para los Registros correspondientes en el archivo de la Superintendencia de Compañías, para lo cual, adjunto copias de dicha cesión de participaciones.

Atentamente,

Carlos Alberto Proaño Álvarez
GERENTE GENERAL

OK
7/4

NOMBRAMIENTOS Y
CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADOS
2010/04/23

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**

OTORGA

**RUBÉN OBDULIO SEMERENE PICÓN
GISELA MARIA BARREIRO SERRANO**

A FAVOR DE

**IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS
CARLOS ALBERTO PROAÑO ALVAREZ**

CUANTIA 480,00 U.S. \$.

Di copias

RT

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de febrero del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges **RUBÉN OBDULIO SEMERENE PICÓN y GISELA MARÍA BARREIRO SERRANO**, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos contraída, en calidad de **CEDENTES**; e **IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS**, por sus

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



propios derechos, y, **CARLOS ALBERTO PROAÑO ALVAREZ**, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Rubén Semerene Picón, que es de nacionalidad venezolana, de estado civil casados entre sí, los dos primeros, divorciada la tercera y soltero el último de los comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me han presentado sus documentos de identidad, y piden que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, sírvase incorporar una, por la cual, conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Los cónyuges **RUBÉN OBDULIO SEMERENE PICÓN** y **GISELA MARÍA BARREIRO SERRANO**, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos contraída, en calidad de **CEDENTES**; e **IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS**, por sus propios derechos, y, **CARLOS ALBERTO PROAÑO ALVAREZ**, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. **SEGUNDA.-**

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

THEBROWNSHOES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil quinientos setenta y nueve (No. 2579), del Registro Mercantil, Tomo ciento veintiocho (Tomo 128). **b).-** La Junta General de Socios de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, reunida el miércoles tres de enero de dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar: 1).- Al socio, Rubén Obdulio Semerene Picón, transfiera doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u), cuyo titular es el solicitante, a favor de la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, 2).- A la socia Gisela María Barreiro Serrano, transfiera doscientas treinta y cuatro (234) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, seis (6) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), al señor Carlos Alberto Proaño Álvarez, de conformidad con la copia certificada del Acta de Junta General de Socios, que en una (1) foja útil, se adjunta como documento habilitante de éste instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



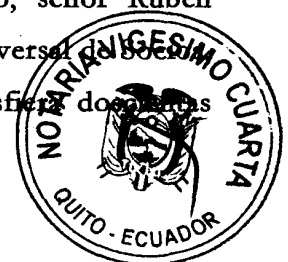
expuestos, los cónyuges **RUBEN OBDULIO SEMERENE PICÓN**, en la calidad que comparece, transfiere, por valor nominal, doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u), cuyo titular es el solicitante, a favor de la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, la socia Gisela María Barreiro Serrano, transfiere doscientas treinta y cuatro (234) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, seis (6) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), al señor Carlos Alberto Proaño Álvarez. En virtud de esta cesión, los **CESIONARIOS**, quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios, por las participaciones transferidas. En adelante y en virtud de la transferencia de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía, estará distribuido de la siguiente manera:

NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (U.S.\$)	PORC. DE PARTICIP. (%)	PARTICIP. CADA SOCIO
Álvarez Karolys Irma Magdalena	474	98.75 %	474
Proaño Álvarez Carlos Alberto	6	1.25 %	6
TOTAL	480,00	100 %	480

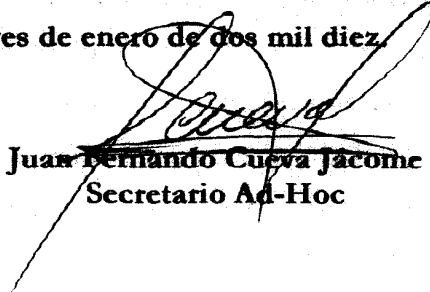
THEBROWNSHOES CIA. LTDA.

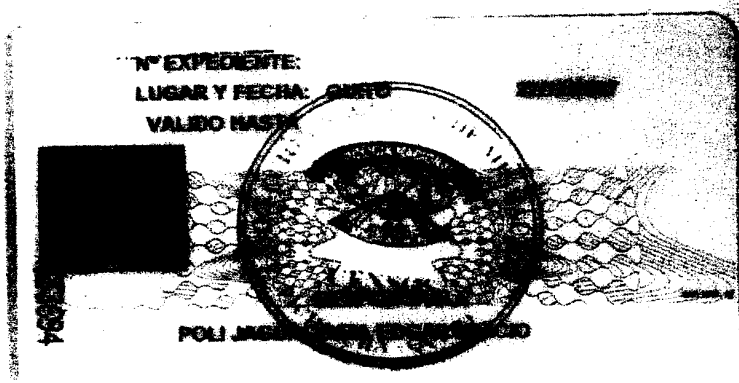
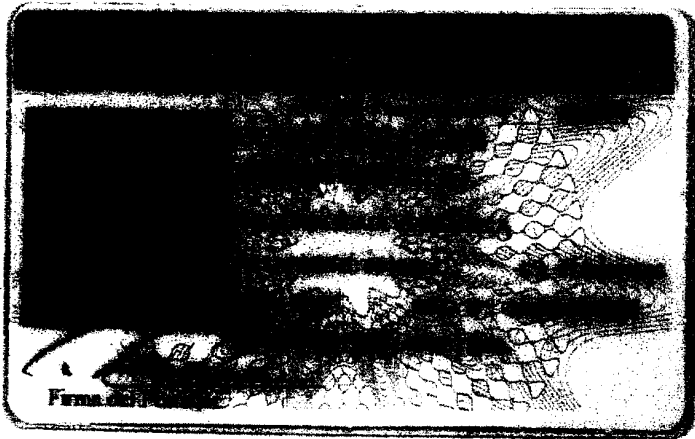
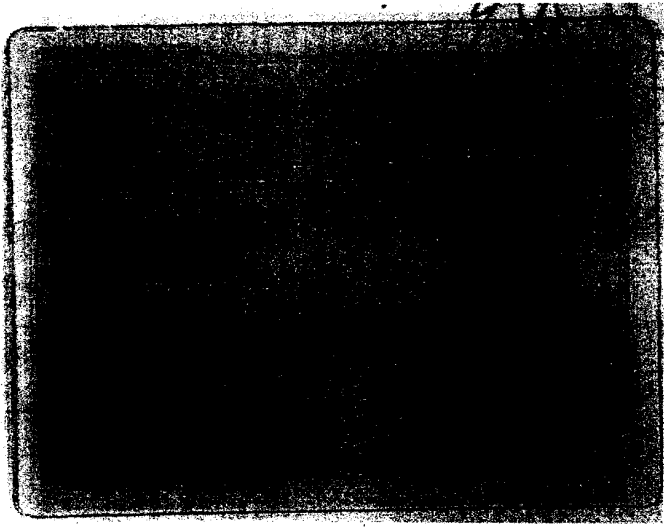
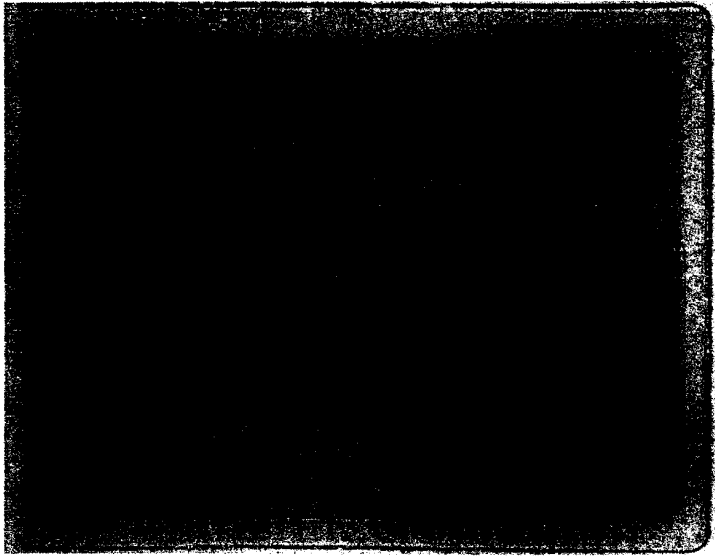
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En el Distrito Metropolitano de Quito a, miércoles tres de enero del año dos mil diez, a las nueve horas, en el inmueble No. 10-439, de la Av. Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte), con la concurrencia del señor Rubén Obdulio Semerene Picón y señora Gisela María Barreiro Serrano, quienes representan el ciento por ciento del capital pagado de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, deciden, en ejercicio del precepto contenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes punto del orden del día: 1).- Solicitud del socio, Rubén Obdulio Semerene Picón, titular de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u) para que la Junta Universal de Socios, autorice la transferencia de las mismas, a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, 2).- Solicitud de la socia, Gisela María Barreiro Serrano, titular de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u), para que la Junta Universal de Socios, autorice la transferencia de doscientos treinta y cuatro (234) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, seis (6) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), al señor Carlos Alberto Proaño Álvarez. Preside la reunión la señora Gisela María Barreiro Serrano, en legal ejercicio de la Presidencia de la Compañía, y actúa como Secretario Ad - Hoc, el señor Juan Fernando Cueva Jácome. La señora Presidente, declara instalada la Junta y somete a consideración de los socios, el primer punto del orden del día, concediendo la palabra al señor Rubén Obdulio Semerene Picón, quien dice: "Solicito me autorice la Junta General Universal de Socios, la transferencia de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u), y cuyo titular es el solicitante, a favor de la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys". Sometida a votación la proposición del socio, señor Rubén Semerene Picón, se la acepta por unanimidad y la Junta General Universal de Socios autoriza al socio Rubén Obdulio Semerene Picón, para que transfiera doscientas



cuarenta (240) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, (U.S.\$ 1,00 c/u), cuyo titular es el solicitante, a favor de la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys. Para tratar el segundo punto del orden del día, la señora Gisela María Barreiro Serrano, Socia - Presidente, manifiesta: "Solicito me autorice la Junta General Universal de Socios, la transferencia de doscientos treinta y cuatro (234) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, seis (6) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), al señor Carlos Alberto Proaño Álvarez.". Sometida a votación la proposición de la socia - Presidente, señora Gisela María Barreiro Serrano, se la acepta por unanimidad y la Junta General Universal de Socios, autoriza, para que transfiera doscientos treinta y cuatro (234) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), a la señora Irma Magdalena Álvarez Karolys; y, seis (6) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (U.S.\$ 1,00 c/u), al señor Carlos Alberto Proaño Álvarez. Por tratados y resueltos los puntos que constituyeron el orden del día, previamente aceptado, la Presidencia, concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso, reinstalada la sesión, previa constatación de la presencia de todos los socios, se procedió a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación, firmando para constancia, el socio que representa el ciento por ciento del capital pagado de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA**, con la señora Presidente y Secretario Ad - Hoc, que certifica, con lo que se concluyó la presente Junta, siendo las once horas del día miércoles tres de enero del año dos mil diez. *f). Rubén Semerene Picón, Socio Gerente General; f). Gisela María Barreiro Serrano, Socia - Presidente; f). Juan Fernando Cueva Jácome, Secretario Ad-Hoc.* **ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.-** Quito, tres de enero de dos mil diez.

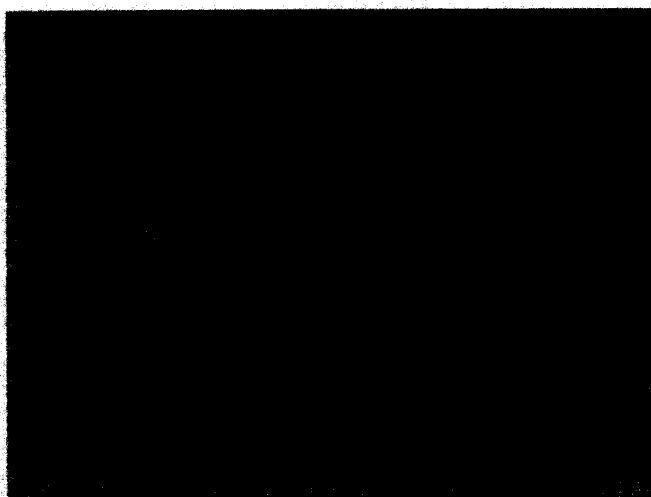

Juan Fernando Cueva Jácome
Secretario Ad-Hoc

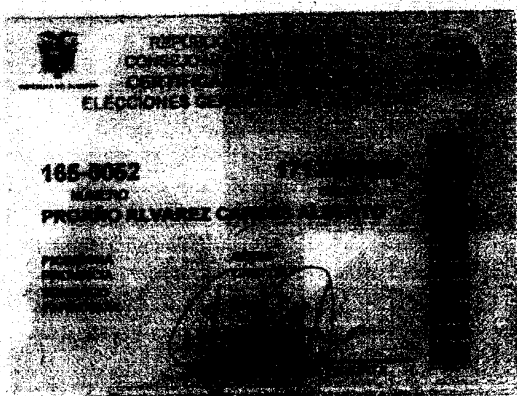
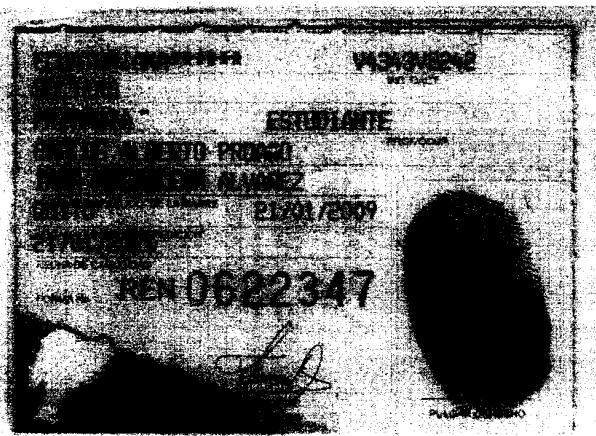
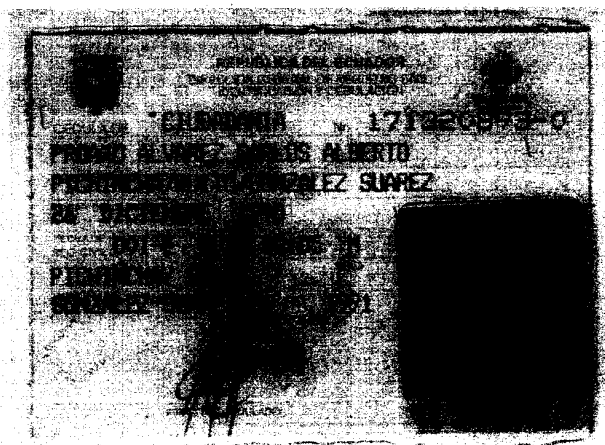


REPUBLICA DEL CHILE
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE **CILADANIA** No. **170425029-7**
MARCELO GONZALEZ ESTELA MARIA
 IDENTIFICACION / CONSERVACION
 19-00-00000
 FEDATARIO
 REG. CIVIL
 SERVICIO CIVIL
 CHILE VERDE

ECUADOR
 CASANOVA
 SECUNDARIA
 JUDGE MAURICIO BARRERA V
 ESTELA GONZALEZ
 22/04/2015
 OFICINA DE CASACIONAL
 REN Pch
 0798278





**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Los **CESIONARIOS**, quedan autorizados para solicitar la anotación de esta cesión, al margen de la escritura de constitución de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, otorgada el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete; y, la inscripción de esta cesión, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes aceptan el total contenido de las estipulaciones precedentes y piden al Señor Notario, agregar las cláusulas de estilo, para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA. HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por la Abogada Paola Llanos Andino, profesional con matrícula número doce mil ciento noventa y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, esta escritura, íntegramente por mí el Notario afirman y ratifican en su contenido, firmando



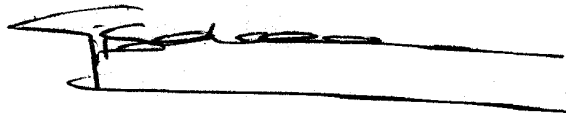
**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-



RUBÉN OBDULIO SEMERENE PICÓN

C.I. #



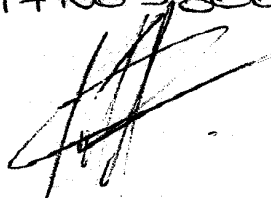
GISELA MARÍA BARREIRO SERRANO

C.C. # 1701250097



IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS

C.C. # 171003806-6



CARLOS ALBERTO PROAÑO ALVAREZ

C.C. # 1713208930

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí; el veintitrés de febrero del dos mil diez, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE THEBROWNSHOES CIA. LTDA. otorgada por RUBEN OBDULIO SEMERENE PICON Y GISELA MARIA BARREIRO SERRANO a favor de IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS Y CARLOS ALBERTO PROAÑO ALVAREZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de Marzo del dos mil diez.-LT.

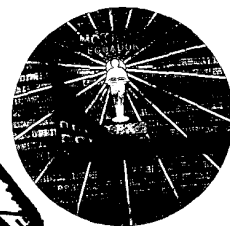
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

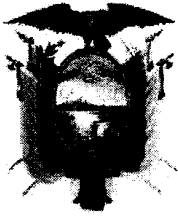


PD-

...ZON : Con fecha 23 de febrero del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía THEBROWNSHOES CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 24 de septiembre del 1997.- Quito, a 12 de abril del año 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2579 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, fs.4091, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía "THEBROWNSHOES CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng